

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 054/07

N° 075 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO BLOQUE F.U.P. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P.
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA FIRMADA POR EL GOBERNADOR
CON EL BARRIO ALMAFUERTE EL DIA 17/03/06, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 10/05/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

Abogado
DA Sec
09-05-07

AS.075/07.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe y remita a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Copia certificada del Acta firmada por el Gobernador de la Provincia con los vecinos del Barrio Almafuerde el día 17 de marzo de 2006, donde el mismo se comprometió a brindar soluciones a los mencionados vecinos;
- 2- copia certificada de la Carta Documento enviada por los vecinos al Gobierno de la Provincia el día 1º de marzo de 2007;
- 3- copia certificada de la nota enviada por el Banco de Tierra del Fuego, donde se les comunica a los vecinos que la solución no demorará más de cuarenta y cinco (45) días, de fecha 30 de marzo de 2007;
- 4- todas las acciones de índole administrativas, políticas, bancarias o las que crea necesarias el Poder Ejecutivo Provincial, que se han llevado adelante desde el inicio del conflicto, el día 17 de marzo, hasta la fecha, a sabiendas de que el día 15 de abril sería el primer desalojo;
- 5.- estado de negociación entre el Banco de Tierra del Fuego y el Banco de Santa Cruz, con relación a los problemas existentes con los vecinos del Barrio Almafuerde;
- 6.- si el compromiso firmado por el Gobernador de la Provincia, con relación al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en el cual se compromete a tomar las deudas hipotecarias de las diez (10) casas en cuestión para luego financiarlas a los adjudicatarios, está siendo tramitado o se está cumpliendo;
- 7- gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia para evitar cualquier intención de desalojo del Barrio Almafuerde.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.



ESTE ASUNTO HA SIDO REFORMULADO
(ENTREGUE 15 COPIAS A CARLITOS) / AURA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE de UNIDA PROVINCIAL

As 075/07



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Resuelve:

Artículo 1º: Solicitar copia certificada del ^{la} acta firmada por el Gobernador de Provincia con los vecinos del barrio Almafuerde el día 17 de ~~Marzo~~ de 2006, en donde el mismo se compromete a brindar soluciones a los mencionados vecinos.

Artículo 2º: Solicitar copia certificada de la carta documento enviada por los vecinos al Gobierno de la Provincia el día 1º de ^{C D} Marzo de 2007.

Artículo 3º: Solicitar copia certificada de ^{la} una nota enviada por el Banco de Tierra del Fuego donde se les comunica a los vecinos que la solución no demorará más de 45 días, ~~la mencionada nota tiene por~~ fecha ~~el día~~ ^{de} 30 de ^m Marzo de 2007.

Artículo 4º: Informar a esta Cámara todas las acciones de indole administrativas, políticas, bancarias o las que crea necesarias ^{de} el Ejecutivo Provincial, que se han llevado adelante desde el inicio del conflicto, el 17 de ^{de} Marzo de 2006, hasta el día de la fecha, a sabiendas ^{de} que el día 15 de ^{de} Abril ^{de} es el primer desalojo.

Artículo 5º: Informar a esta Cámara ^{de} el estado de negociación entre el Banco de Tierra del Fuego y el Banco de Santa Cruz, con relación a los problemas existentes con los vecinos del Barrio Almafuerde.

Artículo 6º: Informar a esta Cámara si el compromiso firmado por el Gobernador de la Provincia con relación a ^{de} que el Banco de la Provincia Tierra del Fuego en donde se compromete a tomar las deudas ^{de} (de las hipotecas) de las 10 casas en cuestión, para luego financiarlas a los adjudicatarios y con las 30 viviendas restantes lograr comprar, ^{de} está siendo tramitado o se está cumpliendo. ^{Ticini}

Artículo 7º: Informar a esta Cámara las gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia para evitar cualquier intención de desalojo del Barrio Almafuerde.

Artículo 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 9º: De forma.

hipotecarios

LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador
F.U.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE de UNIDA PROVINCIAL

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
12 ABR, 2007
MESA DE ENTRADA
Nº 077 Hs 10³⁰ FIRMA

Sra. Presidente:

Los fundamentos serán expresados en sesión.


LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador
F.U.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE de UNIDA PROVINCIAL



**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Resuelve:**

Artículo 1º: Solicitar copia certificada del acta firmada por el Gobernador de Provincia con los vecinos del barrio Almafuerite el día 17 de Marzo de 2006, en donde el mismo se compromete a brindar soluciones a los mencionados vecinos.

Artículo 2º: Solicitar copia certificada de la carta documento enviada por los vecinos al Gobierno de la Provincia el día 1 de Marzo de 2007.

Artículo 3º: Solicitar copia certificada de una nota enviada por el Banco de Tierra del Fuego donde se les comunica a los vecinos que la solución no demorará más de 45 días, la mencionada nota tiene por fecha el día 30 de Marzo de 2007.

Artículo 4º: Informar a esta Cámara todos las acciones de índole administrativas, políticas, bancarias o las que crea necesarias el Ejecutivo Provincial, que se han llevado adelante desde el inicio del conflicto, el 17 de Marzo de 2006, hasta el día de la fecha, a sabiendas que el día 15 de Abril es el primer desalojo.

Artículo 5º: Informar a esta Cámara el estado de negociación entre el Banco de Tierra del Fuego y el Banco de Santa Cruz con relación a los problemas existentes con los vecinos del Barrio Almafuerite.

Artículo 6º: Informar a esta Cámara si el compromiso firmado por el Gobernador de la Provincia con relación a que el Banco de la Provincia Tierra del Fuego en donde se compromete a tomar las deudas de las hipotecas de las 10 casas en cuestión, para luego financiarlas a los adjudicatarios y con las 30 viviendas restantes lograr comprar, está siendo tramitado o se está cumpliendo.

Artículo 7º: Informar a esta Cámara las gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia para evitar cualquier intención de desalojo del Barrio Almafuerite.

Artículo 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 9º: De forma.


LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador
F.U.P.